



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
GOBIERNO Nº 83/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA CATORCE DE JULIO DE 1.997 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la OCTOGÉSIMA TERCERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA SIETE DE JULIO DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha siete de Julio de 1997, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 8 de Julio de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda dejarla sobre la mesa para su posterior estudio.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio en Sesión celebrada el día 8 de Julio de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 1.997.

Bajo la Presidencia de don Gabriel Amat Ayllón y con la asistencia de los señores don José María González Fernández, don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea don José Juan Rubí Fuentes, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Romero Gonzalez, doña María Teresa Blanco Mier, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, asimismo asiste el Sr. Secretario General don Guillermo Lago Nuñez, actuando de Secretario doña Amelia MalloI Goytre, y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

PATRIMONIO:

1º DON PABLO AYALA HERNANDEZ, 5.941/97 RE, solicita autorización para dar acceso al local de su propiedad sito en Calle Pablo Picasso, a través de la zona verde de la citada calle a su costa. La Comisión, lo informa favorablemente debiendo instalarse piedra suelta estetica que armonice con la zona, bajo la supervisión de los Servicios Técnicos Municipales.



OBRAS MAYORES:

Por la señora Secretario se da cuenta de la publicación en el B.O.J.A., nº 73, de 26 de Junio de 1.997, de la Ley 1/1.997, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana, asumiéndose por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía los artículos declarados inconstitucionales del Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, salvo algunas excepciones, encontrándose determinados expedientes de licencias de obras en tramitación. La Comisión dictamina celebrar sesión el próximo jueves día 10 a las doce, quedando citados todos sus miembros en este acto

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe. “

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio en Sesión celebrada el día 10 de Julio de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE JULIO DE 1.997.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea don José Juan Rubí Fuentes, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Romero Gonzalez, don Francisco González Jimenez, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario doña Amelia Mallol Goytre, y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 9 de Julio de 1.997, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

v D. JOSE GUTIERREZ JIMENEZ, para almacén en calle Madrid, Expte. 838/96.

B).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 3 de Junio de 1.997, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 3 DE JULIO DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DOÑA ANA MORENO CORTES, 21/97, para solado de 36 m2 y poner cristalera en barraca de mercado (cambio de cierre existente por otro), en Calle Mercado s/n.

2º DOÑA RAFAELA MELLADO POMARES, 561/97, para instalación de toldo desmontable ocupando 55 m2, en Edf. Alondra CI/Maracaibo local 8 y 9. Procede la



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ocupación en vía pública de 55,00 m², con un presupuesto de pesetas 1.375.000. La estructura será desmontable. El técnico municipal dará in situ el emplazamiento así como las medidas y normas para la instalación de lo solicitado.

3º DON JESUS ORTIZ ANDRES, 613/97, para solado de 74 m², cambio azulejos, puertas, ventanas, en Calle Abencerrajes nº 20.

4º DON JOSE MANUEL CANO VIDAL, 638/97, para recubrimiento fachada con china proyectada, enlosar jardín entrada, poner baranda sobre muro, en Calle Jardiel Poncela nº 21.

5º DON FRANCISCO GARCIA MARTOS, 640/97, para recrecido de muro existente hasta 1,00 mts ciego y resto hasta 2,10 mts de cerrajería metálica, en Avda. del Sabinal 249 bajo.

6º DON ANTONIO BURGOS LOPEZ, 644/97, para cerramiento de terraza con cristalera en vivienda dúplex, en Calle Capuchinos nº 8.

7º DON CARLOS MANZANO COLLADO, 645/97, para saneamiento de fachada y cambio puerta de cochera, en Calle Berja nº 19.

8º DON JOSE RUIZ CERVILLA, 650/97, para colocación de puerta y ventana a calle y enlosar garaje, en Plaza los Llanos nº 3.

9º DOÑA ENCARNACION PERALTA VARGAS, 653/97, para poner puerta de almacén 2,50 x 2,50m, en Calle Comunidad Cantabria nº 2, 1ª derecha.

10º DON ANASTASIO CORRAL GALLEGO, 654/97, para recrecido de valla existente hasta 60 cm de altura, en Calle Ebanó Dúplex nº 10 bajo.

11º DOÑA CONCEPCION JIMENEZ FUENTES, 658/97, para construcción de 30 m² de citarón, 50 m² de solado, poner puerta y enfoscado, en Avda. Sudamérica (Junto Bar Cocodrilo)

12º DON SANTIAGO CANO RUIZ, 659/97, para cambio de tres ventanas y puerta y arreglo fachada, Calle Bienvenida nº 9.

13º DON RAFAEL IBAÑEZ TORRES, 661/97, para cambiar portón de 3 x 3,10 mts y recrecido de valla existente hasta 2,50 mts de alto, en Avda. de Motril nº 22. Deberá ejecutarse el recrecido de la valla a partir de 1,50 m con respecto a la acera, con celosía.

14º DOÑA MELCHORA PAYAN ANDUJAR, 662/97, para sustitución de puerta entrada a vivienda, y cambiar portón garaje y sanear zócalo, en Calle Julio Romero nº 10.

15º CONSTRUCCIONES RUBIO LOPEZ, 664/97, para adaptación de local a oficina de cooperativa de crédito, en Calle Sonora.

16º DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 665/97, para abrir puerta y colocar ventana, en Calle Bolonia nº 2.

17º DON RODRIGO PATIÑO DOUCE, 666/97, para cambio de solería y tabicado, en Calle Capuchina nº 10.

18º DON MIGUEL VARGAS JIMENEZ, 668/97, para solado de 30 m², tirar tabique, en Calle Almorávides nº 42.

19º DOÑA EMILIA GALDEANO CARA, 671/97, para construcción de nicho, en Cementerio de El Parador.

20º DON FERNANDO MARTINEZ FERNANDEZ, 673/97, para poner zócalo en fachada, 10 ml, en Calle Miami nº 4.

21º DON JOSE LUIS BAENA MARTINEZ, 678/97, para reforma de cocina y cuartos de baños, saneamiento y tubería, enchapado de la misma, en Calle Texas nº 15, pta 6.

22º DON FRANCISCO MARTIN BENAVIDES, 679/97, para poner celosía alrededor de terraza 25 ml, en Calle La Molina nº 100.

23º DON ANTONIO SANCHEZ MORENO, 681/97, para alicatado exterior de fachada bajos 18 m x 1,20 m, en Calle Vestales nº 6.

24º DON LUIS BALLESTEROS TOMAY, 682/97, para apertura de hueco para salida de vehículos en garaje con colocación de puerta basculante, en Calle Mar Egeo s/n, Edf. Albaida.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley 1/1.992 de 26 de Junio, Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (asumida por la Comunidad



Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997, de 18 de Junio), en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. II) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

OBRAS MAYORES:

La Comisión, por unanimidad de todos sus asistentes, y en relación a los expedientes de licencias de obras que se encuentran en tramitación y su situación con respecto a la Ley 1/1.997, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana (B.O.J.A. nº 73, de 26 de Junio de 1.997), dictamina la aplicación de la citada Ley de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Primero.- De acuerdo con la Disposición Final Tercera de la Ley 1/1.997, de 18 de Junio, los expedientes de licencias de obras, cuyas solicitudes se hayan efectuado entre el 25 de Abril de 1.997, fecha de la publicación de la Sentencia 61/1.997, del Tribunal Constitucional de 20 de Marzo de 1.997, y el 26 de Junio de 1.997, fecha de la publicación de la Ley 1/.1997, habrán de regirse por lo dispuesto en la misma.

Segundo.- En el caso de las ampliaciones y modificaciones de licencias concedidas con anterioridad al plazo establecido en el punto primero y solicitadas dentro del mismo, igualmente se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/.1997, exclusivamente en cuanto a la ampliación se refiere.

Tercero.- Las licencias solicitadas con anterioridad al 25 de Abril de 1.997, se concederán aplicando lo establecido en la Ley 7/1.997 de 14 de Abril .

1º DOÑA MARÍA DOLORES GALVEZ UBEDA, (160597), 296/95. Ampliación, solicita licencia para legalización de ampliación de vivienda, en Calle Iguazú, Parcela 157, Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don José Antonio Ordaz Rebollar. Informe favorable, condicionado a la cesión al Ayuntamiento del 15% del Aprovechamiento Tipo correspondiente a la citada ampliación que es de 1,37 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 13.718 pesetas y la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (21.10 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 210.033 pesetas).

2º DON JOSE RODELGO PEREZ, (030497) 880/95, Ampliación, solicita licencia para ampliación de vivienda consistente en construcción de dos dormitorios en planta alta y un aseo en calle Jardín, según proyecto redactado por don Javier Herrero Torres. Informe favorable, condicionado a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (5.23 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 45.370 pesetas).

3º DON FELIPE GODOY SANCHEZ, (051196) 907/95,Ampliación, solicita licencia para ampliación de vivienda en Avenida de las Gaviotas nº 54, Parcela G-12, Urbanización Roquetas de Mar , según proyecto redactado por don José Llopis Senante. Informe favorable, condicionado a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (23,35 Unidades de Aprovechamiento, valoradas 223.576 pesetas).

4º DOÑA PALOMA RODRIGUEZ MANRIQUE, (020497), 910/95. Ampliación, solicita licencia para ampliación de vivienda, consistente en construcción de dos dormitorios en planta alta, vestidor y baño, en calle Jardín, según proyecto redactado por don Javier Herrero Torres. Informe favorable, condicionado a la acreditación de haber obtenido el



Aprovechamiento Urbanístico necesario (8,29 Unidades de Aprovechamiento, valoradas 71.916 pesetas).

5º DON JOSE LOPEZ SANCHEZ, (150596), 237/96, solicita licencia para ejecución de estructura sobre almacén y vivienda existente en Carretera de la Mojonera, según proyecto redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable, condicionado a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (86,70 Unidades de Aprovechamiento, valoradas 495.837 pesetas).

6º DON JOHANN ADOLF GEORG WÖRNER, (260696) 566/96, solicita licencia para ampliación de vivienda en calle Andarax, nº 39, Parcela C-98, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Nau Yagüe, condicionado a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (39,96 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 382.617 pesetas), depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.000 pesetas y solicitar la señalización de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

7º DOÑA MARÍA PICON DEL AGUILA, (260597), 1.033/96, solicita licencia para construcción de una vivienda y almacén, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes, en Avda. del Perú y Calle Anibal, II fase del proyecto originario de construcción de 6 de viviendas y almacenes, cuya primera fase de 5 viviendas y almacenes, obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de Enero de 1.997. Informe favorable, condicionado a la cesión al Ayuntamiento del 15% del Aprovechamiento Tipo correspondiente a la citada ampliación que es de 21,74 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 169.029 pesetas y la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (144,94 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 1.126.909 pesetas).

8º DOÑA CLOTILDE CHAVES POMARES, (220197), 52/97, solicita licencia para la construcción de local y vivienda en Carretera de la Mojonera, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable, condicionado a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (53,83 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 342.413 pesetas), y debiendo presentar, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 310.00 pesetas, solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que el casetón de la caja de escaleras deberá quedar incorporado dentro del plano de 45º desde la medianería; estas tendrán tratamiento de acabado como las fachadas.

9º DON JOSE MANUEL LOPEZ RULL, (240297) 162/97, Ampliación del Expte. 234/94, solicita licencia para legalización de sótano en Carretera de La Mojonera, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Llopis Senante. Informe favorable, condicionado a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (21.40 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 151,247 pesetas).

10º DON JOSE ANTONIO CARREÑO GOMEZ, (240497), 250/97. Ampliación del Expte. 1026/96, solicita licencia para construcción de almacén y vivienda en calle Pintor Rosales esquina a calle San Francisco, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Informe favorable, condicionado a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (87,10 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 649.243 pesetas).

11º DOÑA DULCE CONDE FERNANDEZ, (200397), 264/97, solicita licencia para la construcción de vivienda en calle Marín y Correo, según básico y de ejecución redactado por don José Llopis Senante. Informe favorable, condicionado a la acreditación de haber



obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (92,79 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 691.657 pesetas), y debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe 94.160 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

12º DON MIGUEL MARTIN GONZALEZ, (250397) 287/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle El Greco, s/n, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Andrés Sabio Ortega. Informe favorable, condicionado a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (32,34 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 228.611 pesetas), debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que los voladizos se retranquearan 0,60 metros de los colindantes.

13º ANTUNEZ DE CONSTRUCCIONES S.L., (010497) 307/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Calle Tórtola nº 1, parcela D-59, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco de Javier de Carranza Huerta. Informe favorable, condicionado a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (36,85 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 352.839 pesetas), debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 120.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

14º DON ANTONIO RODRIGUEZ RABANEDA, (090497), 310/97, solicita licencia para reforma, ampliación y adaptación de local a 6 apartamentos en calle El Rancho nº 9, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José María Villar Alarcón. Informe favorable, condicionado a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (238,80 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 1.979.652 pesetas), debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 94.640 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

15º DON LUIS MARTINEZ MOYA (150497) 362/97, solicita licencia para construcción de 9 viviendas y locales en calle Pintor Rosales, según proyecto básico redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable, condicionado a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (144,43 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 1.076.581 pesetas), debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que le remate de la caja de escaleras deberá incorporarse en el plano a 45º desde la medianería, deberá cumplir con la NBE- CPI-91, por lo que procederá a instalar detección y alarma en pasillos, escaleras y espacios comunes de circulación así como según la NBE CPI-96, instalará alumbrado de emergencia en pasillos y escaleras y un extintor por planta de viviendas (de 9 Kg y clase 21 A-113B de eficacia.).

16º DON LUIS MARTINEZ MOYA, (220497) 386/97, solicita licencia para construcción de vivienda, local y sótano, en calle Don Quijote, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable, condicionado a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico



necesario (518,,65 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 3.866.017 pesetas, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 110.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras, con un presupuesto de ejecución material de 32.689.770 pesetas.

17º DOÑA MARÍA ANGUSTIAS GARCIA MORALES, (030697) 556/97, Ampliación del Expte. 255/96, solicita licencia para Ampliación de vivienda en calle Río Sil nº 5 Parcela F-54, Urbanización de Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, condicionado a la cesión al Ayuntamiento del 15% del Aprovechamiento Tipo correspondiente a la citada ampliación que es de 21.10 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 30.353 pesetas y a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (21,10 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 202.033 pesetas).

18º DON MIGUEL MARTIN GONZALEZ, (300597) 549/97, solicita licencia para construcción de local y vivienda en calle Pablo Neruda, esquina a calle Dr. Juan Bravo, según proyecto básico redactado por don Juan Pomares Martín. Informe favorable, condicionado a la cesión al Ayuntamiento del 15% del Aprovechamiento Tipo correspondiente que es de 32,34 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 228.611 pesetas y a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (64,34 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 454.819 pesetas, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 123.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

19º CLIVIA S.A. (040697) 587/97, solicita licencia para la construcción de 60 viviendas y 60 plazas de garaje en Avda. del Sabinal, calle Panamá y calle Tucumán, según proyecto básico redactado por don Enrique Martínez Sánchez. Informe favorable, condicionado a la cesión al Ayuntamiento del 15% del Aprovechamiento Tipo correspondiente que es de 875.94 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 7.654.840 pesetas y a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (250,24 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 2.186.847 pesetas), debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Seguridad e Higiene, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución de la infraestructura correspondiente por importe de 11.295.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que el sótano garaje se tramitará su instalación de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación.

20º DON FERNANDO ORERO SAEZ DE TEJADA, (160697) 612/97, solicita licencia para ampliación de edificio comercial en Carretera de Alicún, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Ordaz Rebollar. Informe favorable, condicionado a la cesión al Ayuntamiento del 15% del Aprovechamiento Tipo correspondiente a la citada ampliación, que es de 74,87 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 495.565 pesetas y la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (499,16 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 3.175.656 pesetas). Advirtiéndole que el sótano garaje se tramitará su instalación de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación.

21º SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES INDUSTRIALES S.A., (100697), 348/97, I FASE, solicita licencia para adaptación de estructura existente para servicios de club deportivo, en Parcela D-1, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Antonio Martínez Rodríguez y don Salvador Robles Escubí. La



Comisión, dictamina se informe por la Sección de Patrimonio y Contratación sobre las determinaciones del Convenio suscrito en su día por el Ayuntamiento en esta parcela en relación al proyecto presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 9 DE JULIO DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación en Sesión celebrada el día 9 de Julio de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor literal:

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 9 DE JULIO DE 1.997

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales : D& María Teresa Blanco Mier.
D. Juan Gallego Ballester
D. Juan Fernando Ortega Paniagua
D. Ana Toro Perea
D. Gabriel Oyonarte Escudero.
D. Antonio García Aguilar.
D. José Miguel **Prez Pérez**.

Interventor : D. Juan Carlos Duran Gómez.
Secretario.: D& Remedios Aparicio Sánchez

En Roquetas de Mar, siendo las 13 horas del día 9 de julio de 1.997, se celebra" reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 04.07.97, pasándose a conocer el siguiente Orden del D!a :

1') FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

1. Por la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL se remite la certificación n' 4 de la obra de Alcantarillado en Roquetas de Mar, incluida en el Programa Operativo Local con el n' 48, adjudicada al contratista Intagua S.A., y por importe la aportación municipal 3.647.874.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

2. Por la empresa adjudicataria, HISPANO ALMERÍA S.A. se presenta la certificación 1& y única de la obra de "Acondicionamiento de rotondas 2&Fase" visada por el **técnico municipal de urbanismo y por importe de 4.890.000.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.**



Se incorpora D. José Miguel Prez Pérez.

2') DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. Se da cuenta a la Comisión del escrito presentado por D. José Pascual Pozo Gómez, en representación de D. GUILLERMO ZARAGOZA SORROCHE por el que se notifica, de acuerdo con lo establecido por el art' 110.3 de la Ley 30/92 sobre **Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con carácter previo, la interposición de Recurso Contencioso Administrativo frente Resolución de C.M.G. de 21 de abril de 1.997.**

2. La Comisión, a la vista del recurso presentado por D. OCTAVIANO CASTAÑO GUTIÉRREZ, contra liquidación IAE ejercicio 97, liquidación 452/97 alegando duplicidad, y vista la resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria lo informa favorablemente, debiendo anularse dicha liquidación. Igualmente, a la vista del recurso interpuesto por este mismo contribuyente contra liquidación 451/97 en base a que se produjo la baja en esta actividad en abril pasado, habiéndose girado liquidación por todo el ejercicio, estima debe datarse la certificación que le corresponde, girándose liquidación correcta.

3. La Comisión, visto el escrito presentado por D. SANTIAGO AXEL DAHLGREN MICHELSENS en el que expone que aún hoy aparece en el padrón IBI en el Ayuntamiento, figurando como propietario de un inmueble que no es de su propiedad. A este respecto se le comunica, que la Gerencia Territorial del Catastro con escrito de fecha 16 de abril pasado, con entrada en este Ayuntamiento n' 6402, comunico" que, por recurso interpuesto por este contribuyente por error de titularidad, recibo de r.c. 4468801 y n' fijo 9267044, habían modificado su base de datos, pasando este recibo a titular "Desconocido". Modificación que, dado que en aquellas fechas ya se había remitido el padrón a este Ayuntamiento se reflejar en el padrón que se remita el ejercicio próximo, no obstante **aquel recibo ya ha sido datado por la Recaudación Municipal.**

4. Por baja en la actividad con fecha 31.05.96, epígrafe 673.2, ref. 8455006418135, procede devolución dos trimestres IAE, recibo 1096 de 1.996 por importe de 7.064.- pts cuota municipal y 2.824.- pts cuota municipal, solicitado por D. MARTÍN ROJO BARRERA, debiendo presentar original de carta de pago.

5. La Comisión a la vista del recurso presentado por D. Miguel Giménez Cervantes en representación de la Mercantil INONSA S.L. contra liquidaciones en concepto IBI Urbana, las informa favorablemente en cuanto a la liquidación 106/97 por error material, la 102/97 por transmisión anterior al devengo documentada mediante Mod. 901 presentado en la Gerencia Territorial del Catastro, no siendo posible entrar en el estudio de la liquidación 100/97 correspondiente al inmueble sito en la r.c. 76.38.807 y n' fijo 9362927 por no presentarse copia del Mod. 901 diligenciado por la Gerencia Territorial.

6. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. Enrique López López en representación de VARLOMAR en el que aporta certificado expedido por Secretaría General como apoyo al escrito anteriormente presentado contra liquidación IIVTNU y visto que respecto a este recurso la Comisión, en sesión celebrada el 9 de junio pasado acordó solicitar valoración catastral de la Gerencia respecto a la parcela transmitida, acuerda se aporte copia este certificado a dicha petición.

7. La Comisión, a la vista de la petición efectuada y documentación aportada por D. ERWIN PARTUSCHKE, y visto la información facilitada con anterioridad por el Interventor estima procede devolución cuotas ECUPS ejercicio 90 por importe de 12.827.- pts y 91



por importe de 13.052.- mas 5.175.- pts recargos ambas recibos, debiendo presentar original de carta de pago.

8. Por duplicidad, procede devolución cuota IVTM vehículo B-9971-HB, ejercicio 96 recibo 11608 por importe de 5.896.- pts principal, 1.179.- pts recargos y 408.- intereses solicitado por D. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ RUIZ, que deber presentar original de carta de pago.

Procede igualmente, por baja de este vehículo, la devolución a este mismo contribuyente de 2.948.- pts correspondiente a la cuota dos trimestres ejercicio 97 abonado mediante carta de pago n' 7899 de 23/04/97, cuyo original deber ser presentado.

9. La Comisión, a la vista del recurso remitido por D. ÁNGEL CASTILLO CRUZ, estima que, para entrar en el estudio de su petición, deber presentar certificado expedido por Jefatura Provincial de Tráfico relativo a la transmisión a que hace referencia en su recurso y para el vehículo AL-1726-O.

10. Por no haber sido expedido el documento solicitado, relativo a cambio de titular licencia de apertura, licencia 106/94, solicitado por D& Amelia Gómez García en representación de OLVERA Y GÓMEZ C.B., y por importe de 30.000.- pesetas.

11. La Comisión, vista la solicitud presentada por la Mercantil VOSGES S.L. de bonificación cuota IBI Urbana, estima que, para entrar en el estudio de su petición deber presentar, además de la documentación ya aportada, copia de los Estatutos de esa Sociedad as! como copia alta en IAE por actividad de promoción y/o construcción.

12. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JAIME DÍAZ PÉREZ en el que manifiesta que se han cometido irregularidades en el expediente de apremio contra **l seguido, y solicitando devolución cantidad indebidamente ingresada, lo desestima en base al informe emitido que establece entre otros que: 1') Respecto el orden de prelación a observar, este contribuyente pretende que se sepa que es funcionario, lo que no podemos saber, y siendo conocedor del tema, debería haber designado los bienes que quería le embargaremos. 2') Referente a que en el embargo del inmueble no se han respetado los plazos ni se han efectuado las notificaciones legales, el contribuyente est confundiendo los momentos de las notificaciones con las anotaciones preventivas y la ejecución de los bienes, cuando cita los art' 124.2 y 125.2 del R.G.R., pues en orden a garantizar los intereses de la Hacienda Municipal, el art' 115 del citado Reglamento indica la forma en que se practicaran los embargos. 3') En relación a la manifestación de las costas de 7.540.- pesetas que indica no justificadas debidamente, es indiscutible que si se facilita la fotocopia del expediente donde figura la presentación del mandamiento de cancelación ese mismo día, el Registro no ha podido expedir la minuta en ese momento. Se acompaña copia de la minuta expedida.**

3') FACTURAS DE DATA.-

La Comisión, visto los informes favorables emitidos por la Sra. Tesorero Municipal Acctal. relativo a facturas de Data, por Minoración de Cargo, Otros motivos, Bajas y créditos incobrables las informa favorablemente, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal, contrayéndose a las siguientes:

1. F/D n' 125/97 de 07/07/97. Recibos IBI Urbana. Ejercicio 1.991. Otros motivos. Importe de la factura: 17.023.- pesetas.

2. F/D 125bis/97 de 07/07/97. Certificaciones IBI Urbana. Ejercicios 1.993, 1.994 y 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 15.817.- pesetas.



3. F/D n' 12/97 minoración de 07/07/97. Recibos basura e IBI Urbana. Ejercicio 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 18.828.630.- pesetas.
4. F/D n' 126/97 de 30/06/97. Recibos IBI Urbana. Ejercicios 1.993 a 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 15.422.052.- pesetas.
5. F/D n' 127/97 de 30/06/97. Certificaciones IBI Urbana. Ejercicio 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 10.797.217.- pesetas.
6. F/D n' 128/97 de 30/06/97. Recibos A.B.A., IBI Urbana e IVTM. Ejercicios 1.989 a 1.996. **Créditos incobrables. Importe de la factura: 540.240.- pesetas.**
- 7. F/D n' 129/97 de 30/06/97. Certificaciones A.B.A., IBI Urbana e IAE. Ejercicios 1.992, 1.994 y 1.996. Créditos incobrables. Importe de la factura: 172.814.- pesetas.**
8. F/D n' 130/97 de 30/06/97. Recibos IVTM e IBI Urbana. Ejercicios 1.992, 1.993 y 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 19.150.- pesetas.
9. F/D n' 131/97 de 30/06/97. Certificaciones IVTM, IBI Urbana, basura y MULTas. Ejercicios 1.994, 1.995 y 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 201.133.- pesetas.
10. F/D n' 132/97 de 30/06/97. Recibos ECUA y basura. Ejercicios 1.994, 1.995, 1.996 y 1.997. Bajas. Importe de la factura: 952.029.- pesetas.
11. F/D n' 133/97 de 30/06/97. Certificaciones IBI Urbana y basura. Ejercicios 1.995 y 1.996. Bajas. Importe de la factura: 141.665.- pesetas.
12. F/D n' 11/97 minoración de 30/06/97. Recibos IBI Urbana e IBI rústica. Ejercicio 1.997. Minoración de cargo. Importe de la factura: 10.080.687.- pesetas.

5') RUEGOS Y PREGUNTAS .-

D. Juan Gallego toma la palabra para exponer que, en el Pleno de aprobación de los Presupuestos Municipales se propuso por D. José **Miguel Prez** la creación de una Comisión de seguimiento de los mismos, preguntando si efectivamente la misma se va a llevar a efecto, a lo que el Sr. Presidente de la Comisión responde que cree no habrá problema en la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.-

6º.-1.- Se da cuenta de la propuesta remitida por el Coordinador del Servicio Local de Protección Civil por la que se propone dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno el pasado día dos de Junio del actual, punto sexto, apartado tercero, por el cual se aprobó adquirir un remolque a Don Antonio Mingorance Gámez para el transporte de material pesado con destino al Servicio Local de Protección Civil por importe de cincuenta mil pesetas, manifestando el oferente en el momento de concretar la compra que "ya no deseaba deshacerse del mismo".

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta:



Primero.- Resolver el contrato de adquisición de remolque a Don Antonio Mingorance Gámez, quedando sin efecto el acuerdo adoptado por la C.M.G. el día 2/6/97.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador del Servicio de Protección Civil y a la Intervención de Fondos.

6º.-2.- Se da cuenta de la propuesta remitida por el Coordinador del Servicio Local de Protección Civil del siguiente tenor literal:

“ Para el correcto desarrollo de las actividades de los voluntarios del protección civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar se hace necesaria la adquisición de diverso material sanitario.

Con destino al Equipo de Primera Intervención para la actuación en los accidentes de tráfico y demás emergencias sanitarias, se requiere la compra una camilla pala de tijera, un juego de férulas de inmovilización neumáticas de seis piezas y un inmovilizador de emergencia para la columna vertebral. Vistas varias ofertas, la que se más se adapta a las necesidades e la oferta presentada por la casa “Ricardo Carreño sita en Grana, en la calle Profesor Agustín Escribano nº 1. Esta empresa oferta el material anteriormente citada pro un importe total de ciento cuatro mil trescientas (104.300) pesetas. Este importe se subdivide en un coste de cincuenta y nueve mil ochocientas (59.800) ptas. la camilla de pala tijera, de dieciocho mil (18.000) ptas. el conjunto de seis férulas neumáticas y veintiséis mil quinientas (26.500) ptas. el inmovilizador de columna.”

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos, con contraído en el libro general de gastos cap. 223.623.00, del vigente Presupuesto Ordinario contraído 26.885/97 y oferta de la empresa Ricardo Carreño.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

Primero.- Autorizar la adquisición del material sanitario reseñado por importe de ciento cuatro mil trescientas pesetas (104.300 ptas.) a la empresa Ricardo Carreño.

Segundo.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 104.300 ptas. conforme al contraído número 26.885/97.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador del Servicio de Protección Civil, a la Intervención de Fondos, y a la Sección de Patrimonio y Contratación.

6º.-3.- Se da cuenta de la propuesta remitida por el Coordinador del Servicio Local de Protección Civil del siguiente tenor literal:

“Para la correcta uniformidad e identificación de los voluntarios de Protección civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se hace necesaria la adquisición de diverso material reflectante para la mejor identificación y seguridad de los voluntarios en los servicios de intervención.

Para este fin se ha solicitado a diversas casas comerciales el material reflectante especificado. La oferta que mejor sea adapta a las necesidades es el ofertado por la empresa Ricardo Carreño, sita en Granada, en la calle Profesor Agustín Escribano nº 1. Este material consiste en veinte juegos de reflectantes identificativos de Protección civil para la colocación e los uniformes, con un coste unitario por conjunto de mil trescientas (1.300) ptas. El total de los veinte juegos asciende a veintiséis Mil (26.000) ptas.”

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos, con contraído en el libro general de gastos cap. 223.221.04, del vigente Presupuesto Ordinario contraído 26.883/97 y oferta de la empresa Ricardo Carreño.



La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

Primero.- Autorizar la adquisición del material reflectante reseñado por importe de veintiseis mil pesetas (26.000 ptas.) a la empresa Ricardo Carreño.

Segundo.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 104.300 ptas. conforme al contraído número 26.883/97.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador del Servicio de Protección Civil, a la Intervención de Fondos y a la Sección de Patrimonio y Contratación.

SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- Reclamación patrimonial formulada por Don José María Salazar Antunez en nombre y representación de Doña María Purificación González Villapadierna.

Antecedentes:

Se da cuenta del escrito de fecha 4/7/97 presentado por Don José María Salazar Antunez en nombre y representación de Doña María Purificación González Villapadierna con número de Registro de Entrada 9.424 de fecha 9/7/97, en relación con el Proyecto de encauzamiento de las Ramblas del Cañuelo y Vícar y evacuación de Pluviales en Roquetas de Mar (Almería), solicitando al Ayuntamiento que previo los trámites oportunos, se le notifique a esta parte la resolución expresa por la que se acuerde tenerla como titular perjudicada por el citado proyecto, iniciando el correspondiente expediente para la determinación de los daños y perjuicios que suponga la expropiación del permiso de investigación que ostenta Doña María Purificación González Villapadierna en el área afectada y que la misma se estima en la cantidad de 82.250.000 ptas.

Se adjunta a la solicitud escrito remitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en virtud del cual se comunica a Don José María Salazar Antunez en contestación a las alegaciones presentadas a la información pública que la expropiación o indemnización de los terrenos no es de competencia de esa Consejería, debiendo dirigir la reclamación al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Propuesta.-

La reclamación formulada se basa en la pérdida de virtualidad que con ocasión de la ejecución de la obra se produciría en el permiso de investigación concedido por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria el día cinco de febrero de 1995.

Los terrenos necesarios para la ejecución de las obras por tratarse de un encauzamiento de una rambla existente se encuentran afectados por la regulación por la Ley 29/1985, de 2 de Agosto, de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico. El alcance que se establece en el Convenio para la ejecución de esta obra, en cuanto a la aportación de los terrenos no incluye las indemnizaciones que supongan la extinción de permisos o autorizaciones concedidos por la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha RESUELTO:

Primero.- Solicitar de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la emisión de informe sobre la fundamentación jurídica para derivar la responsabilidad patrimonial hacia el Ayuntamiento como consecuencia de la ejecución del proyecto de encauzamiento de las Ramblas de Cañuelo y Vícar en relación con el permiso de investigación concedido por la Delegación Provincial de Industria de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Solicitar de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes informe sobre la situación administrativa en la que se encuentra el proyecto del encauzamiento de la Rambla de El Cañuelo y Vícar.



7º.-2.- Se da cuenta de la autorización de uso común especial del dominio público en los Puertos de Gestión Directa de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la zona de servicio del Puerto de Roquetas localización Zona de Levante, así como de la superficie descubierta aneja de 6.000 m² y con destino a la actividad de Instalación Ferial desde el día 22 al 27 de Julio de 1997, debiendo abonar el titular de la autorización a la EPPA la cantidad de 201.600 ptas. cantidad sobre la que se le aplicará el IVA, así como las correspondientes tarifas de servicios portuarios generales y específicos que sea exigibles según Ley 6/86, así como el titular de la autorización deberá realizar a la EPPA un depósito en concepto de fianza complementaria por valor de 200.000 ptas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

7º.-3.- Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de fecha 2/7/97, por el cual el Consejo de Gobierno con fecha 20 de Mayo de 1997 ha dictado el Decreto 144/97 de 20 de Mayo por el que se autoriza al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para adoptar su Bandera Municipal, y publicada en el B.O.J.A. número 72 de fecha 24 de Junio de 1997.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

7º.-4.- Se da cuenta del escrito presentado por el representante de la Sociedad General de Autores y Editores de fecha 8/7/97 recordando la obligatoriedad de obtener la perceptiva licencia de la S.G.A.E. para todos aquellos espectáculos que se vayan a celebrar con taquilla, para lo cual deberá contraseñar las referidas entradas en esas oficinas antes de ponerlas a la venta y depositar la fianza suficiente que garantice el pago de los derechos de autor que se devenguen.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo del mismo, y dando traslado del mismo a las Delegaciones de Festejos y Cultura.

7º.-5.- Se da cuenta del escrito presentado por el Cabo de la Policía Local de Roquetas de Mar don Lamberto Martín Hernández el día 10/7/97, comunicando la intención de presentar Recurso Contencioso-Administrativo frente a las pruebas celebradas para el concurso - oposición para el acceso a dos plazas de Sargento de la Policía Local del Ayuntamiento.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo del mismo.

7º.-6.- Se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el Desarrollo del Programa Especial de Apoyo al Centro Provincial de Drogodependencias en Zona Rural el día siete de julio de mil novecientos noventa y siete.



La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose como anexo único a la presente Acta.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- Se da cuenta del informe del Letrado Municipal de fecha 8/7/97 en relación con el Recurso Contencioso-administrativo Autos número 4.170/96, Sección 2ª/12, adverso Mayfraktur S.A., mediante el cual nos comunica que se nos ha notificado diligencia de ordenación de fecha 25/6/97, en la cual se nos tiene por personado y parte.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

8º.-2.- Se da cuenta del informe del Letrado Municipal de fecha 11/7/97 en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo Autos número 3.248/96, Sección 2ª/12, adversos Jesús García Campra, mediante el cual la Sala Acuerda declarar la firmeza del auto de fecha 13/6/97 dictado en Pieza de Suspensión, en el que se denegaba la suspensión solicitada por el recurrente.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

8º.-3.- Se da cuenta del escrito remitido por la Sra. Letrada Emilia Vargas Garbín de fecha 07/07/97, remitiendo copia de la carta remitida por Don Carlos Marita Laviña, la cual incluye la providencia recaída en el Recurso de Casación 1219/96 para habilitar fondos al citado Procurador.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por importe de 80.000 ptas en concepto de provisión de fondos para el citado Recurso, más 15.000 ptas. presupuestadas para costas del expediente de habilitación de fondos, al Procurador Don Carlos Mairata Laviña.

8º.-4.- Se da cuenta del escrito remitido por el Despacho González Aznar de fecha 19/6/97, remitiendo fotocopia de Providencia de fecha 16/6/97, mediante la cual se declara firme la sentencia recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 670/94, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª/12, adversos Pedro Antonio Montero Marín.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

8º.-5.- Se da cuenta del escrito remitido por el Despacho González Aznar de fecha 8/7/97, remitiendo sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid por la que se tiene por indebidamente admitido el recurso de apelación interpuesto por el abogado del Estado contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Andalucía, con sede Granada dictada en fecha 205/11/91., por la que se estimaba en parte nuestro recurso recaído en el



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Recurso número 408/92, adversos Promociones Playsol s.A., expediente municipal apremio núm. 1089/85.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo y dando traslado de la misma a la Sección de Gestión Tributaria.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veinticuatro folios, a la que se une como anexo único el Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el Desarrollo del Programa Especial de Apoyo al Centro Provincial de Drogodependencias en Zona Rural, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL